

INFORME TECNICO Nº 018-2022-MPCH-ST-SS.CC./RESP.

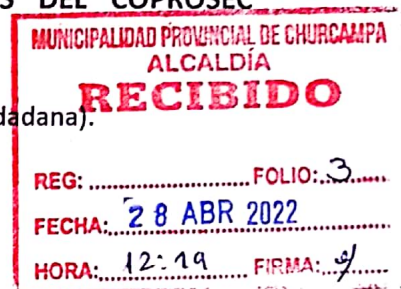
Al : Ing. EDGAR OBREGON RUIZ
 Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Churcampa.

DEL : Sr. JOSE ANTONIO RIVAS CACERES
 Responsable de la Oficina de Secretaría Técnica-COPROSEC Churcampa.

Asunto : REMITE CUADRO DE EVALUACION DE MIEMBROS DEL COPROSEC
 CHURCAMP I TRIMESTRE 2022.

Ref. : a). Ley Nº. 27933 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana).
 b). Ley Nº 30055 (Ley que modifica la Ley 27933).
 c). Decreto Supremo Nº 010-2019-IN.- Art. 23º ítem i.-
 d). Acta de Reunión Ordinaria del COPROSEC Churcampa.

Fecha : Churcampa, 28 abril del 2022.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir el informe de inasistencia de miembros del COPROSEC y CODISEC de la provincia de Churcampa a la consulta pública de Seguridad Ciudadana correspondiente al del I Trimestre 2022.

**1. MARCO NORMATIVO:**

- En cumplimiento a los documentos de la referencia ítem c). **Decreto Supremo Nº 010-2019-IN.- Art. 23º ítem i.) "Formular el informe de Evaluación de Desempeño de los integrantes del COPROSEC para su remisión trimestral a la Secretaría Técnica del CORESEC."**
- El art. 22º, literal K, en el tercer párrafo establece tácitamente que **"Todos los miembros del COPROSEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con los integrantes, siendo este el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento"**.

2.- ANTECEDENTES:

- En cumplimiento al documentos de la referencia ítem d). Acta de reunión Ordinaria de miembros del COPROSEC, realizado el día 13 de enero, 10 y 31 de marzo del 2022, se llevaron a cabo reuniones ordinarias y consulta pública de seguridad ciudadana, en el cual se desarrollaron acuerdos y acciones importantes a favor de la seguridad ciudadana, en el que mediante documentos se convocó a los miembros del coprosec Churcampa, en donde se realizó, cumpliendo el quorum correspondiente. Cabe indicar que, para las reuniones ordinarias y consulta pública la secretaria técnica en coordinación con la presidencia del Coprosec Churcampa, se convocó mediante sendos documentos, los cuales fueron ingresados por mesa de partes de cada institución que conforma el Coprosec Churcampa.
- Que de acuerdo a los documentos que obran en esta secretaría se puede advertir que existe el compromiso de la mayoría de miembros que conforman el Coprosec Churcampa, notándose la falta de compromiso de algunos que por obvias razones no asistieron a las diferentes convocatorias del Coprosec, los cuales fueron

corrigiendo en el transcurso de las actividades relacionadas a los fines; sin embargo se viene notando reiterativamente la inasistencia a todas actividades programadas por el Coprosec, al representante del ministerio de justicia, en la persona del Sr. JULIO NAJARRO LAURA, quien es el jefe de la Oficina Defensorial – Defensor Publico.

3.- ANALISIS:

Que, de acuerdo a lo establecido, en las normas vigentes, es preciso señalar, que la lucha contra la inseguridad ciudadana es un tema transversal que involucra a todos los sectores, quienes deben doblegar esfuerzos para garantizar que los objetivos establecidos en los planes de acción de seguridad ciudadana se cumplan. Es en ese sentido que los miembros del COPROSEC Churcampa en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, realizan las actividades programadas, para el cual es de obligatorio cumplimiento para los miembros del coprosec, el cual se puso en conocimiento, en las reuniones que se desarrolla.

4.- CONCLUSIONES

- Que, tal como se puede observar en el párrafo anterior, existen algunos miembros que conforman el COPROSEC – Churcampa, que no cumplen con sus funciones, muy a pesar de remitirles los documentos correspondientes para su participación.

5.- RECOMENDACIONES:

- Que, de acuerdo a la Ley 30055 - LEY QUE MODIFICA LA LEY 27933, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES. Art. 2, tercera disposición complementaria, "OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS MINISTERIOS PUBLICOS", Los representantes de los Ministerios Públicos denunciarán los incumplimientos por acción u omisión por parte de los funcionarios públicos de los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana que incumplan las disposiciones de la presente Ley y su reglamento. El Ministerio Público determina en cada caso si existen indicios de la comisión de delito de omisión, rehusamiento o demora de acto funcional contemplados en el art. 377 del código penal para proceder conforme a ley, se cumpla con remitir el contenido del presente informe ante el despacho del MINISTERIO PUBLICO, con la finalidad de que tome las acciones correspondientes, de acuerdo a la presente normativa, a quienes se sugiere correr exhorto a las partes que no cumplieron con sus obligaciones, con la finalidad de que comprometan mejorar sus acciones en cuanto a la implementación de sus respectivos planes de acción.
- Se oficie al Jefe de la Oficina de Defensa pública de la Provincia de Churcampa, con la finalidad de que asuma el compromiso ante coprosec Churcampa en las futuras convocatorias, el cual es de conocimiento pleno del funcionario a cargo.

Es cuanto cumpla con informar a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP


José Antonio Rivas Cáceres
RESPONSABLE DE SECRETARÍA TÉCNICA SEGURIDAD CIUDADANA

ENERO - MARZO 2022

EVALUACION DE INTEGRANTES DEL COPROSEC

Reglamento de la Ley 27933.

N°	REPRESENTANTE/CARGO MIEMBRO DEL COMITÉ	ASISTENCIA A SESIONES DEL COMITÉ				OBSERVACIONES
		I TRIMESTRE 2022		Brinda la Información Requerida	Cumple con los Acuerdos	
		Primera Sesión Ordinaria. 13/01/2022	Segunda Sesión 10/03/2022			
	CARGO					
1	Ing EDGAR OBREGON RUIZ	SI	si	SI	SI	
2	Sr. HECTOR JEMES DE LA CRUZ QUILCA	SI	si	NO	SI	No asistió por cese.
3	M ^{te} . PNP ALFREDO SOLORZANO HUAOCAC	SI	si	SI	SI	
4	Lc RAUL VIDAL PORRAS	SI	si	SI	SI	
5	Mg LUZ MARIA QUISPE LAZO	SI	SI	SI	SI	
6	Dra YENNY VIRGINIA DE LA CRUZ PIZARRO	NO	NO	SI	SI	
7	Dr. CESAR HUAYANAY HUAMAN	SI	SI	SI	SI	
8	Abog JULIO NAJARRO LAURA	NO	NO	NO	NO	
9	Abog YGOR HUAYTA QUINTANILLA	NO	P	SI	NO	
10	ING VICTOR ROSALES QUISPE	P	P			
11	Ing GLORIA SHIRLEY JAVIER ALIAGA	SI	P	SI	SI	
12	Ing TEOFILO CIRILO FERNADEZ LIMACHE	SI	P	SI	SI	
13	Sr. ESCOLASTICO PUCLLAS YANCE	SI	P	SI	SI	
14	Sr. ROYER VELAZCO YANGALI	SI	P	SI	SI	

CHURCAMPA ABRIL 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPA

JOSÉ ANTONIO RIVAS CACERES
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD URBANA